

**TRANSPORTE DE CARGA PESADA BURITICA BEDOYA
TRANSCARBURBEDSA S.A.
Políticas Contables Significativas y Notas a los Estados Financieros
(Expresados en Dólares)**

Efectivo y Equivalentes de Efectivo:

Un detalle de esta cuenta al 31 de diciembre, fue como sigue:	31/12/2018	31/12/2017
Caja general	1,902.45	20.21
Bancos	61,448.29	71,034.14
	63,350.74	71,054.35

Propiedad, planta y equipo

Un detalle de esta cuenta al 31 de diciembre, fue como sigue:	31/12/2018	31/12/2017
Vehículos	413,506.60	211,767.86
Equipo de computo	1,193.00	0.00
Menos depreciación acumulada	(65,876.66)	(10,588.38)
	348,822.94	201,179.48
Adiciones	202,931.74	0.00

Cuentas por pagar

Un detalle de esta cuenta al 31 de diciembre, fue como sigue:	31/12/2018	31/12/2017
Proveedores locales	25,910.59	7,891.98
	25,910.59	7,891.98

Impuesto a la renta

La provisión para el impuesto a la renta por el año terminado el 31 de diciembre 2018, ha sido calculada aplicando las tasas del 22% y respectivamente.

La conciliación del impuesto a la renta de acuerdo a la tasa impositiva legal :		
	31/12/2018	31/12/2017
Descripción		
<u>CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO</u>		
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL	191,375.63	27,069.31
Menos:		
Amortización de Pérdidas Tributarias (Art. 11 LRTI)		
15% Participación a trabajadores (d)	28,706.34	4,060.40
100% Dividendos Exentos		

**TRANSPORTE DE CARGA PESADA BURITICA BEDOYA
TRANSCARBURBEDSA S.A.**
Políticas Contables Significativas y Notas a los Estados Financieros
(Expresados en Dólares)

100% Otras Rentas Exentas (Art. 9 LRTI)		
100% Otras Rentas Exentas Derivadas del COPCI (Art. 9, 9.1 LRTI)		
Deducciones por Leyes Especiales (b)		
Deducciones Especiales Derivadas del COPCI (Art. 10 LRTI)		
Deducción por incremento neto de empleados (Art. 10 LRTI)		
Deducción por pago a trabajadores con discapacidad (Art. 10 LRTI)		
Más:		
Gastos no deducibles locales	3,121.64	984.79
Gastos no deducibles del exterior		
Gastos Incurridos para Generar Ingresos Exentos		
15% Participación de trabajadores atribuibles a ingresos exentos		
Ajuste por precios de transferencia		
UTILIDAD GRAVABLE / PÉRDIDA	165,790.93	23,993.70
UTILIDAD A REINVERTIR Y CAPITALIZAR		
BASE IMPONIBLE IMPUESTO A LA RENTA 22% (Art. 37 LRTI; Arts. 47 y :	165,790.93	23,993.70
BASE IMPUESTO TARIFA 12% (Art. 37 LRTI; Arts. 47 y 51 RALRTI)		0.00
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	41,447.73	5,278.61
<u>CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR / SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE</u>		
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	41,447.73	5,278.61
Menos: Anticipo Determinado al Ejercicio Fiscal Corriente	1,995.76	0.00
IMPUESTO RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO	39,451.97	5,278.61
Mas:		
Saldo del Anticipo Pendiente de Pago		
Menos:		
Rebaja del saldo del anticipo - Decreto Ejecutivo N° 210		
Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	7,037.11	643.55
Retenciones por dividendos anticipados (Art. 126 RALRTI)		
Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a crédito tributario (f)		
Anticipo de Impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos		
Crédito Tributario de Años Anteriores		
Crédito Tributario Generado por Impuesto a la Salida de Divisas		
Exoneración y Crédito Tributario por leyes especiales (b)		
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	32,414.86	4,635.06
SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	0.00	0.00

Capital social

Según Expediente 714024 resolución de la superintendencia de compañías del 22 de Agosto del 2017, se aprueba la constitución de la compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA BURITICA BEDOYA TRANSCARBURBEDSA S.A., quedando un capital en \$ 1.000 dividido en la misma cantidad de acciones de \$ 1 dólar cada acción.

TRANSPORTE DE CARGA PESADA BURITICA BEDOYA TRANSCARBURBEDSA S.A.

Políticas Contables Significativas y Notas a los Estados Financieros (Expresados en Dólares)

Reserva Legal La ley de compañías del Ecuador requiere como mínimo el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance máximo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Propiedad intelectual La compañía tiene las autorizaciones respectivas para el uso y explotación de los sistemas operativos que utiliza.

Partes relacionadas La Sección 33 de las NIIF para las Pymes, obliga a las compañías a revelar la información necesaria para poner de manifiesto la posibilidad de que su situación financiera y resultados del periodo puedan haberse visto afectados por la existencia de partes relacionadas, así como por transacciones y saldos pendientes, incluyendo compromisos, con dichas partes.

El alcance de esta norma se aplicará en: la identificación de relaciones y transacciones entre partes relacionadas; la identificación de saldos pendientes, incluyendo compromisos, entre una entidad y sus partes relacionadas; la identificación de las circunstancias en las que se requiere revelar información y la determinación de la información a revelar sobre todas esas partidas.

Sueldos a partes relacionadas con sueldos

	31/12/2018	31/12/2017
Cuentas por cobrar	0.00	0.00
Cuentas por pagar	174,062.26	241442.74
Nomina administrativa	0.00	0.00
Costo y gasto	15,470.00	0.00
Ingreso/Ventas	611,300.42	64,354.37

Otras revelaciones En cumplimiento con disposiciones legales emitidas por la Superintendencia de Compañías, este informe incluye todas las revelaciones correspondientes; aquellas no descritas son inmateriales y/o inaplicables para su revelación y lectura de terceros.



.....
Gustavo Buritica Echeverry
Gerente General



.....
Juan Carlos Estévez
Contador